



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## VICERECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1194  
02 de septiembre de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2020”



### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad y el acuerdo 058 de 2020 – mediante el cual se le asignan funciones al Vicerrector Académico, emanado del Consejo Superior Universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC024-2020, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE CORRALES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA – SEDE BERASTEGUI, FASE I”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día seis (06) de agosto de 2020.

Que mediante Resolución N° 1041 del 13 de agosto de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2020, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE CORRALES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA – SEDE BERASTEGUI, FASE I”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$170.155.345.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 943 del 01 de julio de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 1042 del 13 de agosto de 2020, el Vicerrector Académico de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de 2020 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

<b>NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b>
<b>MIGUEL DE LA OSSA ANAYA</b>

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1194  
02 de septiembre de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC024-2020”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
MIGUEL DE LA OSSA ANAYA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta por el proponente **MIGUEL DE LA OSSA ANAYA**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	350
2. Propuesta Económica	400 Puntos	400
3. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	100
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>850</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Vicerrector Académico de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC024-2020, al proponente **MIGUEL DE LA OSSA ANAYA**.

Que el día 31 de agosto de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Vicerrector Académico de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC024-2020, cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO DE CORRALES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA – SEDE BERASTEGUI, FASE I”, al proponente MIGUEL ANGEL DE LA OSSA ANAYA, por la suma CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MESOS MCTE (\$ 170.155.345).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1194  
02 de septiembre de 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC024-2020"



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado  
**OSCAR ARISMENDY MARTINEZ**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación  
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

***Por una universidad con calidad, moderna e incluyente***  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1